C.M.Della Paolera 299,
Piso 16 (C1001ADA)
Buenos Aires, Argentina
T (+54) 11 4018 2100
www.tecpetrol.com

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Artículo 3 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2023), e informar que, con fecha 12 de noviembre de 2026, TECPETROL S.A. ("TECPETROL") suscribió con Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L. (sociedad continuadora de ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.) ("PLUSPETROL") un contrato de compraventa para adquirir una participación indivisa del cuarenta por ciento (40%) en la Unión Transitoria del área "Los Toldos I Sur" (la "UT LTIS"), junto con los bienes, inventarios de hidrocarburos y obligaciones asociados a dicha participación.

El objeto de la UT LTIS es la exploración y explotación del área hidrocarburífera "Los Toldos I Sur", en el marco de la concesión de explotación no convencional otorgada a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. ("GyP") por el Decreto Provincial N° 1757/17. Antes de la operación, las participaciones en la UT LTIS corresponden a PLUSPETROL (80%), TECPETROL (10%) y GyP (10%).

En forma simultánea, y mediante un contrato separado, JPM Energía S.A. ("JPM") acordó adquirir de PLUSPETROL el cuarenta por ciento (40%) restante de su participación.

Asimismo, TECPETROL, GyP y JPM suscribieron un acuerdo por el cual, como parte integral de la operación, el área será subdividida en los bloques "Los Toldos I Sur A" y "Los Toldos I Sur B". Como resultado, TECPETROL será titular del noventa por ciento (90%) del bloque "Los Toldos I Sur B" y asumirá su operación, y GyP conservará el diez por ciento (10%) restante. TECPETROL no tendrá participación en el bloque "Los Toldos I Sur A".

El cierre de la operación está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre ellas: (i) la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, y su publicación en el Boletín Oficial, de la cesión, la subdivisión del área y de la concesión, y de los respectivos contratos de unión transitoria; (ii) el cierre simultáneo de la adquisición por parte de JPM; y (iii) otras condiciones habituales para este tipo de operaciones.

C.M.Della Paolera 299,
Piso 16 (C1001ADA)
Buenos Aires, Argentina
T (+54) 11 4018 2100
www.tecpetrol.com

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.